



**UNIDAD DE ADQUISICIONES  
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE HEREDIA, S.A.**

**COMUNICA A TODOS LOS PROVEEDORES**

Estimados proveedores:

Se les recuerda que la ESPH SA, está exenta de toda clase de impuestos en los bienes y servicios que requiere para su desarrollo. El impuesto de ventas debe reflejarse en cada factura, misma que será enviada al Ministerio de Hacienda para la respectiva exención del impuesto.

Para que dicho impuesto sea exonerado, la factura debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser factura original.
- Tener impreso el nombre completo y correcto: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A (usar la misma tipografía).
- Detallar la cédula jurídica de la ESPH, SA: 3-101-042028.
- Reflejar el impuesto a exonerar (13% de impuesto de ventas).
- La factura debe ser nítida, sin borrones y tachones que hagan dudar de su legitimidad.
- Descripción del bien y/o servicio en idioma español.
- No debe indicarse, únicamente códigos ni números de catálogos.
- La factura debe aparecer sin sellos, ni firmas al frente, de requerirlo debe ser al dorso de la factura.
- Todo lo referente a mano de obra se encuentra exento.
- Los servicio de imprenta y litografía deben aparecer en la descripción de la factura como: "Servicios de imprenta y litografía de... (nombre del servicio brindado)".

De incumplirse lo anterior no se dará el beneficio de exención del impuesto por parte del Ministerio de Hacienda.

Por todo lo anterior no recibiremos ninguna factura que no cumpla con los requisitos antes mencionados.

---

Randall Lobo Cordero  
Líder, Unidad de Adquisiciones  
Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A.